1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 ÁREA SOLICITANTE

GERENCIA_____
PLANEACIÓN_____
SUBGERENCIA CIENTIFICA____
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA___
TALENTO HUMANO____
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS__X__
FINANCIERA___
HOSPITALIZACION____
ATENCION AMBULATORIA____
INTERVENCION SOCIAL Y COMUNITARIA_____
COMUNICACIONES____
JURÍDICA____
SISTEMAS____
OTRA: _____ Especifique_____

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

Mantenimientos preventivos y/o correctivos de los componentes de la subestación principal del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle.

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que la Constitución Política en su artículo segundo establece que "son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y para hacer esto posible el Estado deberá contar con la infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines.

Que la Ley 489 de 1998 en su artículo cuarto estipula que "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política".

Que la Ley 80 de 1993 en su artículo tercero establece que los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines

estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Para asegurar un permanente suministro de energía y servicios de soporte a la institución, se cuenta con un grupo electrógeno compuesto por Planta Eléctrica, Subestación eléctrica, seccionador y tableros de control eléctrico.

Estos equipos requieren de un mantenimiento periódico incluyendo reemplazos tanto en sus componentes móviles, como en los contactos eléctricos, aceites y demás elementos básicos para un óptimo funcionamiento.

Actualmente dentro de la planta de cargos de la institución no se cuenta con personal capacitado técnicamente, ni con experiencia que se pueda homologar dentro del grupo de operarios de mantenimiento para realizar estas actividades de manera oportuna, confiable y con calidad

Por las razones anteriores se considera oportuna, conveniente y pertinente el realizar la contratación solicitada.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Mantenimientos preventivos y/o correctivos de los componentes de la subestación principal del Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle.

El hospital requiere contratar una persona natural o jurídica para prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los componentes de la subestación principal.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

A. MANTENIMIENTO A PLANTA DE GENERACION ELECTRICA 249 KVA- 214/123 V.

DATOS DE LA PLANTA A INTERVENIR	
MARCA	OLYMPLIAN
POTENCIA	249 KVA
N° SERIE	OLY00000JRNS06048
VOLTAJES	220/127 V
FASES	3

AÑO DE FABRICACION	2006
RPM	1800
CORRIENTE	653 A

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO:

- Pruebas de funcionamiento iniciales.
- Cambio del filtro de aceite (Incluye suministro de filtro nuevo).
- Cambio del filtro de aire (Incluye suministro de filtro nuevo).
- Cambio del filtro de combustible (Incluye suministro de filtro nuevo).
- Verificación de componentes eléctricos. (Limpieza y ajuste de conexiones)
- Verificación de componentes mecánicos y de transmisión.
- Verificación del nivel de aceite y completado del nivel (Incluye suministro de 1 Galón de aceite 15W40)
- Verificación del nivel de agua y completado del nivel
- Verificación del nivel de electrolito en las baterías. (No incluye suministro de baterías nuevas)
- Verificación del estado de mangueras. (No incluye reemplazo de mangueras en mal estado)
- Apretado de abrazaderas metálicas.
- Verificación del estado de las guardas de seguridad. (No incluye reemplazo) • Verificación del estado de las bandas de transmisión. (No incluye reemplazo)
- Limpieza general de la máquina.
- Pruebas de funcionamiento finales
- Limpieza del tanque auxiliar de combustible.

B. MANTENIMIENTO A SISTEMA DE PUESTA A TIERRA

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

- Medición inicial de la resistividad de los terrenos donde se encuentran los electrodos de las mallas de puesta a tierra.
- Tratamiento para el mejoramiento de la resistividad.
- Medición de equipotencialdad entre mallas de puesta a tierra.
- Tratamiento con electrolitos en forma de gel para disminuir resistividad, retener la humedad y mantener estabilidad química y eléctrica. Se utiliza una mezcla de óxido de metales tenso activos con alta capacidad para almacenar energía y baja conversión en calor.

EQUIPO SOLICITADOS PARA UTILIZAR:

- Telurómetro.
- Equipo para medir la resistividad del terreno donde se encuentra conectado un sistema de puesta a tierra. El equipo consta de una consola principal portátil, tres electrodos con su respectivo cable de conexión a la consola y un sistema que permite descargar los datos de la prueba.

C. TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN:

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO

- Corte de energía por medio de EMCALI, el suministro de energía por intermedio del trasformador queda suspendido hasta que termine el mantenimiento.
- Desconexión del transformador.
- Muestra de aceite inicial.
- Limpieza del transformador.
- Pruebas eléctricas iniciales (Relación de transformación, resistencia de devanados, resistencia de aislamiento)
- Termo vacío al aceite del transformador, hasta recuperar la rigidez dieléctrica.
- Conexión de acometidas de media y baja tensión.
- Muestra de aceite final.
- Pintura y marcación.
- Energizar transformador por medio de EMCALI.
- Revisión del suministro de energía.

D. MANTENIMIENTO A SECCIONADOR DE MEDIA TENSION

DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO:

- Corte de energía por medio de EMCALI, el suministro de energía por intermedio de los cortacircuitos ubicados en el arranque, queda suspendido hasta que termine el mantenimiento.
- Revisión de ausencia de energía en los terminales del seccionador.
- Aterrizar los terminales del seccionador.
- Retiro de fusibles tipo botella.
- Inspección de tierras de terminales del cable mono polar de la acometida principal demedia tensión.
- Limpieza y ajuste de conexiones y contactos eléctricos.
- Engrase de terminales y piezas mecánicas.
- Ajuste de lengüeta de disparo.
- Ajuste del tiempo de disparo.
- Conexión de acometidas.
- Energizar desde los cortacircuitos en el arranque por medio de EMCALI.
- Revisión del suministro de energía.

E. MANTENIMIENTO DE TABLEROS PRINCIPALES BT (SUBESTACIÓN)

TRABAJOS A REALIZAR:

- Medidas de Seguridad:
- Verificar el tablero antes de su mantenimiento.
- Verificar que el equipo de protección personal este en buen estado.
- Verificar que las herramientas y equipos de medición entregados estén en buen estado.
- Inspección Mecánica.
- Revisión visual del tablero, verificar puntos como: buen estado de la tapa, cantidad de tornillos que sujetan la tapa, espacios para circuitos con su protección original o artificial.
- Verificar que todos los térmicos y/o interruptores termo magnéticos se encuentren correctamente enganchados a las barras de alimentación.
- Que los tornillos o pernos en los interruptores térmicos y/o termo magnéticos que sujetan a los cables o alambres alimentadores se encuentren bien apretados (verificar flojos o dañados), así como también los pernos que sujetan a los cables alimentadores del tablero.
- Con una brocha (partes metálicas debidamente aisladas) hacer limpieza en el interior del tablero, removiendo: polvo, sobrantes de aislante de conductor, cinta adhesiva aislante o escombros de instalaciones o reparaciones anteriores.
- Si existiesen empalmes entre conductores verificar que este se encuentre en buen estado y que la cubierta de cinta adhesiva aislante se encuentre en buen estado.
- Si el tablero cuenta con pozo de registro verificar estado de las tapas, limpieza interna del pozo y buen estado del sistema de dreno de líquidos dentro del pozo.

INSPECCIÓN ELÉCTRICA:

- Realizar mediciones de voltaje en los cables alimentadores del tablero:
- Entre Fases (A – B, B – C, A – C).
- Entre Fases y Neutro (A – N, B – N, C – N). Entre Neutro y Tierra.

Realizar mediciones de corrientes en los siguientes puntos:

- Cables alimentadores del tablero (Fases, Neutro y Tierra).
- Cables o alambres provenientes de cada interruptor térmico o termo magnético.
- Posterior a las mediciones de corriente verificar el desbalance del tablero.

Nota: Una vez realizado el procedimiento anterior deberá cubrirse nuevamente el tablero con su tapa dejándola bien sujeta con los tornillos que se encontraron, así también deberá dejarse bien colocada la tapa del pozo de

registro (si existiese) para evitar cualquier accidente.

F. MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR SECO DE 225 KVA

TRABAJOS A REALIZAR:

- Aspirada total de polvo en los devanados del transformador y cubículo en general.
- Limpieza de los devanados y núcleos con nitrógeno seco a presión.
- Desplazamiento de humedad del núcleo y devanados con nitrógeno seco.
- Inspección visual de devanados y terminales en buen estado.
- Prueba de resistencia de devanados.
- Prueba de relación de transformación TTR.
- Prueba de resistencia de aislamiento.

7. PERSONAL REQUERIDOS PARA LABORAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS

- Dos (2) Ingenieros para la supervisión de los mantenimientos, realizar ensayos eléctricos, análisis de la información y elaboración de informes.
- Dos (2) Técnicos electricista con tarjeta profesional vigente, encargado de la ejecución de los mantenimientos e instalación de equipos eléctricos para los diferentes ensayos.

G. ENTREGABLES

- Informe de pruebas de resistividad del terreno.
- Informe de identificación de Hallazgos y procedimientos realizados en planta eléctrica incluyendo tanque de combustible auxiliar.
- Informe de mantenimiento para planta eléctrica, transformador, seccionador y tablero principal BT.
- Informe de mantenimiento a sistema de puesta a tierra.

NOTA: Se sugiere la visita a las instalaciones para verificar calidad y estado de los equipos a intervenir, observación del ambiente de trabajo pues las áreas no se pueden desocupar totalmente para la realización de trabajos y ocasionalmente se tendrá interacción con los pacientes y funcionarios de la entidad por lo que deberán adoptarse medidas especiales de seguridad de equipos y herramientas, maneo de horario de trabajo, las distancias y lugares donde se deberán trasladar los escombros generados entre otras circunstancias especiales a tener en consideración.

El contratista deberá asegurar la conformación de frentes de trabajo tantos como se requiera para asegurar la terminación de actividades en el plazo previsto y requerido.

El contratista deberá contar con personal idóneo el cual deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, ambos cumpliendo con las normas y elementos de seguridad industrial incluyendo equipos y su certificado de capacitación para realizar trabajos en alturas y elementos de protección personal definidos por las normas y los instituidos por el hospital para manejo interno.

El contratista deberá contar con personal idóneo que deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realiza, para garantizar el atender requerimientos urgentes en tiempos menores a 8 horas en caso de no ser factible y/o pronta la reparación entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos no contemplados en este contrato.

Para el inicio de las actividades el contratista deberá presentar la certificación de asistencia a inducción programada por el técnico administrativo de los temas de SST y ambientales dictados por funcionarios del Sistema Integrado de Gestión.

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades.

El personal utilizado deberá estar debidamente identificado mediante carnet y uniforme de acuerdo las normas legales reglamentarias.

El contratista deberá elaborar y aplicar una lista de actividades del mantenimiento la cual deberá entregar al coordinador de mantenimiento y coordinar con él las ordenes de trabajo y la secuencia de atención.

El contratista deberá entregar un informe semanal de los equipos que estén por fuera de operación, las razones y las actividades requeridas para su puesta en operación.

El cumplimiento de estas tres tareas será base de la calificación del servicio.

Cada vez que se termine una ronda de mantenimiento el contratista deberá realizar una jornada de capacitación del manejo de los sistemas incluyendo las recomendaciones para el manejo seguro de los mismos.

El contratista deberá quincenalmente junto con el operario de mantenimiento realizar una ronda quincenal para realizar pruebas a los componentes de los sistemas objeto de este contrato y realizar en un plazo no mayor a 48hrs las reparaciones o ajustes que se generen producto de esta ronda de inspección.

La empresa contratada deberá además del informe de actividades realizadas soportado en evidencias gráficas y de video, entregar un informe con recomendaciones sobre mejoras o ajustes no incluidos en el contrato que a su

juicio técnico deban realizarse incluyendo la criticidad de tales trabajos.

La oferta debe considerar el realizar todas las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requerida con el fin de garantizar el funcionamiento de los equipos al realizar una puesta a punto, se debe incluir un plan de inspecciones, visitas y atenciones en el tiempo de garantía del trabajo realizado que no puede ser menor a tres meses.

Se hace necesario el mantenimiento de los equipos, incluyendo los cambios de elementos requeridos en los sistemas eléctricos, eléctricos, de fuerza, de control, de movimiento, de Tracción, los ajustes de elementos móviles del sistema, los reemplazase partes que se requieran por la fatiga del material o por el desgaste propio del funcionamiento y las reposiciones de elementos menores deteriorados o con mal funcionamiento incluyendo la puesta a punto con el fin de garantizar el funcionamiento del equipo.

Las actividades específicas deben determinarse mediante visita e inspección física de los posibles proveedores del servicio.

La oferta debe incluir un plan de inspección del mes, la realización de las labores que se detecten, se requieran durante las inspecciones mensuales y atenciones en el tiempo de garantía del trabajo realizado en un plazo no mayor a 48 horas contados desde el tiempo de la solicitud.

La oferta debe Incluir los insumos y repuestos de costo menor a suministrar por el contratista que por cuestión de desgaste o fatiga de material se requieren adecuar o reemplazar de acuerdo con el diagnóstico inicial y la inspección ocular realizada junto al operario de mantenimiento encargado del área en mención.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios, pacientes y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra o servicio; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados.

En caso contrario, es decir, de haber daños u obras mal ejecutadas el contratista tendrá un tiempo de (1) mes como plazo máximo para repararlas a partir de la comunicación de las mismas, dentro de los seis meses a la ejecución del contrato.

Durante el tiempo del periodo contratado, el contratista se debe comprometer a atender requerimientos urgentes en un periodo menor a 8 horas para diagnóstico y máximo 3 para realizar las reparaciones a que haya lugar.

Para finalizar el contrato, el contratista deberá entregar dentro de su informe final un informe detallado de las obras mayores de reparación que se requieren abocar de manera inmediata para asegurar un funcionamiento

adecuado de los equipos para que soporten los eventos normales del día a día en la institución.

1.5 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos

2. PLAZO DEL CONTRATO

Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESTUDIO DE MERCADO

Para la prestación del servicio ya enunciados de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. ha estimado el valor del mismo, en la suma de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS MDA/CTE ($30.656.909), incluido IVA.

Tal presupuesto se estimó teniendo como fundamento las especificaciones técnicas definidas, garantizando así que la apropiación presupuestal sea acorde con las necesidades a satisfacer, tomando como referencia:

Los precios vigentes del mercado __X__ para lo cual se realizó solicitud de cotizaciones por medio de correo electrónico, de dicho proceso resultaron las cotizaciones presentadas por:

- EQUIPOS ELECTRICOS DEL VALLE E INGENIERIA SAS ($ 24.569.127)
- IGEN ENERGETICA ($ 32.296.600)
- TCM INGENIERIA LTDA ($ 35.105.000)

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 23 del Acuerdo 018 del 19 de diciembre de 2018, Estatuto de Contratación del Hospital, el valor del contrato se pagará así:

Pago de anticipo (a la firma del acta de inicio)	40%
Pago actas parciales o informes mensuales (conforme al servicio realizado, previa certificación de cumplimiento de recibo a satisfacción del servicio por parte del Supervisor del contrato)	50%
Pago final (Al finalizar la totalidad del servicio)	10%

En todo caso, los pagos se harán previa disposición de giros del P.A.C.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá adjuntar para el pago, la factura de venta o documento equivalente, con la planilla o certificación de pago de seguridad social.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato y demás documentos del proceso.
b) Entregar el Cronograma de obra y ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por el Supervisor.
c) Colaborar con el HDPUV en cualquier requerimiento que haga.
d) Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los términos de los Estudios Previos, la solicitud de oferta y la propuesta presentada.
e) Dar a conocer al HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
f) Ejecutar el servicio tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
g) Suministrar y mantener durante la ejecución de servicio y hasta la entrega de la misma, el personal profesional, técnico y demás ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o técnico propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional o técnico estará sujeta a la aprobación del HDPUV previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración

de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del

h) Realizar y presentar al HDPUV el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.

i) Elaborar y presentar al Supervisor, actas parciales, final y y las otras que el HDPUV le solicite

j) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra el HDPUV.

k) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.

l) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

- ✓ Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades,
- ✓ Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto

m) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

n) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y El HDPUV.

o) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Prestar los servicios que por el presente contrato se compromete, conforme a los procedimientos y requisitos exigidos por EL HOSPITAL.

b) A diligenciar la información conforme a las disposiciones legales, contractuales, o administrativas a que esté sometido EL HOSPITAL y que se requiera para el gestionamiento que se derive del servicio prestado por EL CONTRATISTA.

c) Prestar los servicios aquí establecidos o que en anexo se entiendan incorporados, dentro de los parámetros mínimos que prevean las disposiciones legales, buscando siempre una óptima utilización de su estructura física, tecnológica, de recurso humano y gestión.

d) Responder, custodiar y velar por los inventarios de los elementos devolutivos asignados y velar por la actualización permanente.

e) A no divulgar información alguna de que tenga conocimiento por razón de sus servicios, a menos que cuente para el efecto con la autorización previa y por escrito del HOSPITAL.

f) A que, una vez terminado el presente contrato por cualquier causa, suministrar al HOSPITAL la información que eventualmente le sea requerida.
g) A tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias realizadas por el Supervisor del presente contrato, para una mejor y eficiente prestación del servicio.
h) Hacer entrega mediante inventario documental de los documentos de archivo que se estén bajo su poder, independientemente del medio en el que se encuentren (físico y/o electrónico). Para los archivos electrónicos incluye los que están dispuestos en equipos de cómputo, portátiles y en general cualquier dispositivo ó medio electrónico. So pena de ser denunciado ante los organismos de control por el incumplimiento de esta obligación para las acciones del caso.
i) Presentar oportunamente los soportes correspondientes para el pago.
j) Aplicar las normas que establezca el Archivo General de la Nación respecto a la gestión documental que le aplique al hospital, así como las directrices dadas en los manuales, guías, procedimientos y demás documentación que el hospital disponga para tal fin.
k) Cumplir con el pago al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión, ARL propia y de su personal, así como el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar de conformidad el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que reglamenten la materia. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
l) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

7. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión [x] Interventoría []

8. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL BIEN O SUMINISTRO:

El supervisor designado deberá describir la forma o ítems como se evaluará la calidad del bien o servicio entregado al hospital. Esta evaluación se debe registrar en el Acta de recibo a satisfacción de bien o servicio FOR-DES-11, en la sección de calificación del suministro o servicio.

Para la evaluación del servicio se utilizarán los reportes del operario de mantenimiento y el técnico administrativos quienes están a cargo del seguimiento y vigilancia de los sistemas a realizar el mantenimiento y deben realizar un informe en los casos que detecten fallas en los sistemas

9. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL HOSPITAL:

El contratista o proveedor del bien o servicio se deberá articular con el Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación que tiene implementado el Hospital.

Esta articulación se traduce en la alineación del proveedor con los ejes del Sistema Único de Acreditación, el cumplimiento de las normas y requisitos que establezca el Sistema Integrado de Gestión (gestión ambiental, gestión de calidad y SST) y la obligación de participar activamente en las actividades y capacitaciones relacionadas con el tema de mejoramiento continuo de la calidad dentro de la institución. Para los contratistas o proveedores que aplique se entregará por parte del hospital los planes de gestión ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de calidad.

10. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El contratista o proveedor debe permitir al hospital realizar de manera sistemática evaluaciones o auditorías a la prestación del servicio o suministro, de acuerdo con los resultados obtenidos el contratista se compromete a formular un plan de mejoramiento el cual el hospital le realiza el seguimiento con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de terceros que aportan al Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

Bajo la anterior perspectiva legal, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 5185 de 2013, "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", con fundamento en el cual la Junta Directiva adopta el régimen de contratación del Hospital, contenido en el Acuerdo 018 de diciembre 19 de 2018, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E.", que gobierna las distintas modalidades de contratación y el procedimiento a seguir.

MODALIDAD CONTRATACION	Marque con una X
Contratación Directa	

Solicitud Privada de Oferta	X
Convocatoria Pública Abreviada	
Convocatoria Pública	

NOTA: Espacio para diligenciar el Área Jurídica

12. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto interno de Contratación, Acuerdo 018 de diciembre 19 de 2018 artículo 38, numeral 4, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones técnicas, financieras y administrativas de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se aceptará la presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

13. TIPO DE CONTRATACIÓN:

- Contrato de consultoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa ____
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de obra ____
- Seguros ____
- Servicio de mantenimiento __x__
- Servicios técnicos ____
- Interventoría ____
- Otro ____

¿Cuál? _____

14. RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

Para los efectos de los diferentes procesos contractuales, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo Previsible:** Son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la ESE, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la ESE, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ITEM	CLASE DE RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PLAN DE MITIGACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
1	RIESGOS OPERACIONALES	Ajuste de alcances	Cambio en los requerimientos iniciales establecidos por el Hospital	Términos de condiciones precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE
		Demoras en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento del Contratista en las obligaciones pactadas en el contrato, con efectos en los costos que debe incurrir el Contratista	Cronograma detallado, incluyendo compromisos de entrega por parte del Contratista y tiempos de revisión y aprobación por parte del Hospital	CONTRATISTA

			Dedicación del personal	Mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto por el Contratista	Dimensionamiento acorde con el alcance del proyecto. (Dedicaciones necesarias para cada actividad)	CONTRATISTA	
			Reclutamiento de personal	Demora en la consecución del equipo de trabajo y cambios de personal durante el período de ejecución	Propuestas con personal claramente definido y con compromiso de vinculación. No aceptar más de un determinado % de cambios una vez firmado el contrato	CONTRATISTA	
			Calidad del personal	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento requerido durante la ejecución del contrato e inexperiencia del equipo de profesionales en las herramientas tecnológicas usadas para ejecutar el contrato	Exigencia de experiencias comprobadas	CONTRATISTA	
			Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Accidentalidad o muerte de personal del contratista por causas externas al proyecto, por ausencia, falta o deficiencia de los elementos de protección personal requerido	Exigir esquemas de seguridad a los contratistas	CONTRATISTA	
			supervisión y control técnico	Cambios solicitados por el Hospital en los acuerdos		CONTRATANTE /CONTRATISTA	

				técnicos inicialmente pactados			
			supervisión y control administrativo	Falta de gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance de las obligaciones del contrato	Participación activa del gestor del proyecto por parte del Hospital	CONTRATANTE /CONTRATISTA	
			Metodología de trabajo	Inadecuada aplicación de las metodologías de trabajo	Conocer las metodologías con anterioridad, no sobre la marcha	CONTRATISTA	
			Resolución de controversias	Demoras en la resolución de solicitudes por parte del Contratista	Participación activa del Interventor y del gestor del proyecto	CONTRATANTE	
			Calidad de los trabajos	Deficientes resultados de los trabajos	Control por parte del contratista	CONTRATISTA	
	2	RIESGOS TECNOLÓGICOS	Comunicaciones y Tecnologías	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica	Exigir en las propuestas la definición de tecnologías reconocidas y de comprobada eficiencia	CONTRATANTE /CONTRATISTA	

			Cambios de Normatividad	Se refiere a los cambios regulatorios y administrativos que impacten la ejecución del proyecto, diferentes a los tarifarios		CONTRATISTA	
			Elaboración de términos y contrato	Errores involuntarios que hayan quedado en los términos y condiciones de la contratación, descripción y alcance del proyecto y/o estudios previos entre otros	términos de condiciones y contratos precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE /CONTRATISTA	
	3	RIESGOS REGULATORIOS	Descoordinación interinstitucional sobre evaluación y adjudicación de permisos	Demoras ocasionadas a causa de la inadecuada coordinación interinstitucional cuando el Hospital y/o Contratista dependen de decisiones de otras instituciones o institucional cuando se depende de áreas del mismo Hospital	Coordinación oportuna entre el gestor del proyecto, el Interventor y el Contratista	CONTRATANTE/CONTRATISTA	
			Interferencia de terceros en el proyecto	Injerencia de actores externos en la ejecución de la obra que afectan el normal desarrollo de las actividades propias del objeto contractual	Establecer posibles terceros con injerencia en el proyecto: comunidad, entidades y otras organizaciones	CONTRATANTE	

			Terminación anticipada del contrato	Se presenta por la terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causales previstas en el contrato y/o en la Ley	Términos de condiciones y contratos precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE/ CONTRATISTA
	4	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Amenazas de la naturaleza	Desastres naturales, tales como terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros, que puedan tener un impacto adverso sobre la ejecución del proyecto	Planes de atención de emergencias para no afectar el desarrollo del proyecto	CONTRATANTE/ CONTRATISTA
			Dificultad de transporte y acceso	Condiciones climáticas, ambientales o geográficas anormales que generen retraso, dificultad o imposibilidad de acceso al sitio de ejecución de obra	Estudiar condiciones según registros históricos	CONTRATISTA
	5	RIESGOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS	Remuneración del personal	Personal más costoso al inicialmente previsto	Cálculo del costeo con tarifas y salarios reales	CONTRATISTA
			Cantidad y costos de equipos requeridos	Mayor costo por cantidad de equipo requeridos o mayor valor de arrendamiento, adquisición, reposición, seguros, transporte y	Control por parte del contratista	CONTRATISTA
				demás costos asociados, que lo previsto en oferta		

			Propuesta más baja del presupuesto	Propuesta del contratista por debajo del presupuesto oficial	No aceptar o negociar por debajo del presupuesto oficial ni permitir reducir los alcances del Contrato	CONTRATISTA
			Sobrecostos por actividades no previstas contractualmente	Inconvenientes que puedan presentarse cuando por necesidades del proyecto se requiere proponer una actividad no prevista	Términos de condiciones precisos y revisados por profesionales con experiencia	CONTRATANTE/ CONTRATISTA
			Cambios en el financiamiento	Cambio en condiciones de financiamiento del Contratista cuando requiere conseguir recursos externos para desarrollar el contrato	Control por parte del contratista	CONTRATISTA
			Manejo no adecuado de recursos	Insolvencia del Contratista por no prever costos de financiación o por el mal manejo de los recursos	Control por parte del contratista	CONTRATISTA
			Programación de la inversión	Inconvenientes que acarrea la inadecuada programación o re programación del programa de inversiones	Revisión y control por parte del Contratista y del Interventor	CONTRATISTA
			Fluctuaciones de intereses de banca y bolsa de valores	Fluctuaciones anormales de las tasas de interés, tasa de cambio, variaciones cambiarias y financieras por	Términos de condiciones y contratos precisos	CONTRATISTA

				causas micro o macroeconómicas, que pudieran incidir en la disponibilidad de recursos financieros del Contratista para la ejecución del contrato		
			Demora en la radicación de documentos de pago	Demora en la entrega por parte del contratista de los documentos para el trámite de las actas de pago del contrato	Control por parte del Contratista al cronograma de trabajo de la obra	CONTRATISTA
	6	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Conflictos que alteren seguridad y orden público	Manejo de situaciones frente a eventos de terrorismo o alteración del orden público que impidan la ejecución de las funciones del personal designado o interrupción de las actividades del proyecto	Intervención oportuna del Hospital para minimizar al máximo el impacto sobre el desarrollo del proyecto	CONTRATANTE/ CONTRATISTA

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

15. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa, por intermedio de una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente facultada en Colombia para hacerlo y, a favor del **HOSPITAL,** una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.
- **PAGO ANTICIPADO:** El valor del amparo del anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.
- **EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más
- **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de ejecución del contrato.

La aseguradora deberá tener en cuenta que las fechas de expedición y vigencia de la garantía única, deberán ser la misma, excepto en aquellas pólizas que deban constituirse con posterioridad a la ejecución del contrato. De igual manera indicará en ésta, el nombre completo del HOSPITAL, tal como se menciona en el primer folio de este documento.

La garantía única hace parte integral del contrato y deberá ser aprobada por EL HOSPITAL, quien se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar los riesgos amparados por su cuenta, pero con cargo y a nombre del CONTRATISTA, descontando de los saldos a favor de este, el valor de las primas si este no lo hiciere oportunamente o cuando fuere necesario prorrogar el contrato por cualquier causa. Estas pólizas se harán efectivas a favor del HOSPITAL en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del presente contrato. Estas pólizas serán irrevocables y deberán prorrogarse automáticamente en caso de prórroga del contrato y en todo caso, estar vigentes hasta la prolongación de sus efectos.

En el evento en que se niegue la expedición de cualquiera de las pólizas o que las aseguradoras las expidan por un término inferior al solicitado, EL CONTRATISTA deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones que permitan verificar el hecho y, en el segundo caso se tendrá como fecha de vigencia la que se expida con el término mayor.

No obstante, lo anterior el **CONTRATISTA** queda obligado al cumplimiento del artículo 47 del Estatuto de Contratación del Hospital que dispone:

*"**ARTÍCULO 47.- GARANTÍA PRESUNTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima, la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y, en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."*

Firma: **ROL TECNICO** **EVERARDO GARCIA RAMIREZ** Líder de Servicios Administrativos	Firma: **ROL FINANCIERO** **ADRIANA LISBETH SANDOVAL MILLAN** Subgerente Administrativo y Financiero
Revisión Jurídica: **ROL JURIDICO** **MAGALI RAMOS CALDERON** Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Enero 09 2024